

Comisión Nacional del Mercado de Valores

División Entidades
C/ Edison, nº 4
28006-MADRID

Madrid, 9 de Junio de 2017

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a REBOLEDO INVERSIONES, SICAV SA:

El pasado 7 de junio de 2017, la Comisión Rectora del FROB ha acordado adoptar las medidas necesarias para ejecutar la decisión de la Junta Única de Resolución por la que se ha adoptado el dispositivo de resolución sobre la entidad Banco Popular Español, S.A.

Dentro de dichas medidas, se ha planeado la amortización sin contraprestación de determinados activos emitidos por Banco Popular Español de Crédito, S.A.

Atendiendo a esta situación, se ha procedido a clasificar estos activos como valores morosos, dudosos o en litigio, atribuyéndoles un precio de valoración de cero. En concreto, la SICAV cuenta en su cartera con acciones del Banco Popular (isin ES0113790226) cuya pérdida de valor tuvo un impacto aproximado de -2,05% en el Valor Liquidativo de la Sociedad correspondiente al 7 de junio de 2017

Atentamente,



Dª Mª Concepción Loureiro Botana
Apoderada
BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A, S.G.I.I.C.